



PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PERMANENTES Y
TEMPORALES ACTUALIZADO A ENERO 2022.

Para cada mecanismo de participación ciudadana descrito en el presente informe se incluye el documento de creación de la misma, descripción, objetivo, requisitos de acceso y/o participación, fecha de inicio, integrantes, acciones realizadas dentro del periodo comprendido de mayo a julio del presente año, entre otros.

Se aclara que la frecuencia con la que cada Consejo, Mesa Permanente o Mesa de Trabajo sesiona es variada, y que la actualización de este reporte incorpora los resultados del periodo actualizado; por lo que en el portal de transparencia se pueden encontrar disponibles los resultados de periodos anteriores.

Mecanismo de participación ciudadana

- 1 **ESPACIO DE DIÁLOGO DE ORGANIZACIONES SOCIEDAD CIVIL Y PDDH, SOBRE PERSONAS PRIVADOS DE LIBERTAD.**
- 2 **MESA DE DIÁLOGO: DESAPARICIÓN DE NIÑAS, JÓVENES Y MUJERES EN EL SALVADOR. CONVOCADA POR UNODC.**
- 3 **MESA INTERINSTITUCIONAL DE DIALOGO SOBRE DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PÚBLICA PNCY PDDH.**
- 4 **MESA PERMANENTE DE LA PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS SOBRE DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTI**
- 5 **MESA PERMANENTE DE LA PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS SOBRE DERECHOS DE PUEBLOS INDÍGENAS**
- 6 **MESA PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS CONOCIDA COMO “MESA DE MEMORIA HISTÓRICA”**
- 7 **MESA DE PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y TRABAJADORES DE MEDIOS RELACIONADOS A LA INFORMACIÓN.**
- 8 **MESA PERMANENTE DE LA PDDH SOBRE DERECHOS HUMANOS Y MEDIO AMBIENTE, también conocida como MESA DE MEDIO AMBIENTE.**

- 9 MESA DE TRABAJO SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL SALVADOR DE LA PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.
- 10 MESA PERMANENTE DE LA PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- 11 MESA PERMANENTE SOBRE EL DERECHO HUMANO A LA SALUD EN EL SALVADOR.
12. MESA TEMÁTICA DE VIH Y DERECHOS HUMANOS CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

| | |
|--|--|
| 1. NOMBRE DEL MECANISMO | ESPACIO DE DIÁLOGO DE ORGANIZACIONES DE SOCIEDAD CIVIL Y PDDH, SOBRE PERSONAS PRIVADOS DE LIBERTAD: |
| DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN | NO POSEE (Se constituyó a partir de octubre 2020) |
| DEPENDENCIA QUE LA TIENE A CARGO | Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de las Personas Migrantes y Seguridad Ciudadana. |
| INTEGRANTES | <ol style="list-style-type: none"> 1. Servicio Social Pasionista (SSPAS) 2. Azul Originario (AZO) 3. Cristosal 4. Fundación para el Debido Proceso (DPLF) 5. Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD) 6. CRS 7. Tiempos Nuevos Teatro (TNT) 8. PDDH |
| RESULTADOS OBTENIDOS DURANTE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2021, Y ENERO 2022 | <p>La mesa no se ha reunido desde el mes de mayo 2021, se espera retomar el dialogo en los últimos meses de 2021 y retomar las líneas de trabajo que se habían planteado inicialmente.</p> <p>Litigio Estratégico</p> <p>Difusión y promoción</p> <p>Acciones de incidencia.</p> |
| 2. NOMBRE DEL MECANISMO | MESA DE DIÁLOGO: DESAPARICIÓN DE NIÑAS, JÓVENES Y MUJERES EN EL SALVADOR. CONVOCADA POR UNODC. |
| DOCUMENTO DE CREACIÓN | NO POSEE. (Constituido a partir de diciembre 2020) |
| PARTICIPANTES | <ol style="list-style-type: none"> 1. Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida, (LAS DIGNAS) 2. Asociación Solidaria para Impulsar el Desarrollo Humano ASPIDH Arcoiris Trans 3. Colectiva Feminista para el Desarrollo Local 4. Asociación Movimiento de Mujeres "Mélida Anaya Montes" 5. CEMUJER 6. Instituto de derechos Humanos de la UCA (IDHUCA) 7. COMCAVIS TRANS 8. Servicio Social Pasionista (SSPAS) 9. Asociación de Mujeres Ixchel 10. ASDEHU 11. PDDH |

| | |
|---|--|
| RESULTADOS OBTENIDOS AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2021 | <p>Se hizo la invitación a entidades universidades a unirse en la promoción de esta campaña por medio de los hashtags #Altoalasdesapariciones / #Labusquedanosedetiene. Esta campaña ha logrado la adhesión de 27 instituciones, incluidas 14 universidades a nivel nacional que se sumaron en el marco del día internacional de los derechos humanos.</p> <p>Se ha sostenido 1 reunión con familiares de personas desaparecidas para el seguimiento de casos ante las autoridades investigativas.</p> <p>Actualmente se cuenta con la propuesta del documento Guía atención a familiares de personas desaparecidas, el cual será revisado en el mes de febrero por la Procuraduría Adjunta y las organizaciones.</p> <p>Las organizaciones integrantes junto con PDDH y UNODC sesionan el primer miércoles de cada mes.</p> |
| 3. NOMBRE DEL MECANISMO | MESA INTERINSTITUCIONAL DE DIALOGO SOBRE DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PÚBLICA PNC Y PDDH. |
| DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN | DESCARGAR |
| DEPENDENCIA QUE LA TIENE A CARGO | Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de las Personas Migrantes y Seguridad Ciudadana. |
| PARTICIPANTES | Espacio interinstitucional entre PDDH y PNC. |
| RESULTADOS OBTENIDOS AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2021 | <p>A través del trabajo descentralizado de las mesas territoriales se han desarrollado 2 actividades de formación con la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD) para agentes policiales de las delegaciones de Soyapango y San.</p> <p>Cada mes se realiza una reunión ordinaria con la mesa central y mesas locales de San Salvador, Ciudad Delgado, San Marcos, Soyapango, Apopa, y San salvador Centro, para conocer y dar seguimiento al trabajo territorial, entre otras actividades.</p> |
| 4. NOMBRE DEL MECANISMO | MESA PERMANENTE DE LA PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS SOBRE DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTI |
| CREACIÓN | Documento Constitutivo de la Mesa Permanente de la PDDH Sobre los Derechos Humanos de la Población LGBTI |
| DESCRIPCIÓN | El establecimiento de la Mesa, es conforme con la atribución n de: “Crear, fomentar y desarrollar nexos de comunicación y cooperación con organismos de promoción y defensa de los derechos humanos, gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales, tanto nacionales |

| | |
|--|--|
| | <p>como internacionales, y con los diversos sectores de la vida nacional”, contenida en el artículo 12, ordinal 8° de la Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.</p> <p>Siendo un espacio democrático y permanente facilitado por la PDDH, con el objeto de realizar acciones de coordinación, análisis e incidencia política en favor de las y los miembros de la comunidad LGBTI, convocada por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, con el propósito de abogar por que la población antes citada, tenga un pleno goce de sus derechos humanos y luchar por la construcción de una sociedad respetuosa e inclusiva.</p> <p>Finalmente, la Mesa Permanente tiene como visión, ser reconocida nacionalmente e internacionalmente como un espacio de trabajo en coordinación con la PDDH para lograr que cada una de las personas pertenecientes a la población LGBTI tenga un punto de enlace para la reflexión, intercambio y coordinación de acciones para incidir en su proyecto de vida.</p> |
| DEPENDENCIA QUE LA TIENE A CARGO | Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales |
| OBJETIVOS | Es una oportunidad para el monitoreo, análisis y discusión n de las políticas públicas de protección para la población LGBTI y así lograr incidir en su efectividad mediante la formulación de pronunciamientos sobre hechos concretos de violación a sus derechos humanos, la misma no agota ni limita el que hacer específico y auto nomo de quienes la integran, sino que, por el contrario, pretende enriquecerlo desde los principios constitucionales que rigen la labor de la PDDH. |
| REQUISITOS DE ACCESO/ PARTICIPACIÓN | Ser integrante de la población LGBTI, ya sea organizaciones de la sociedad civil o activistas independientes. |
| FECHA DE INICIO | 7 de mayo de 2012. A la fecha se encuentra vigente. |

| | |
|---|--|
| INTEGRANTES | <ul style="list-style-type: none"> • ENTREAMIGOS • ELSalvadorG Portal • Colectivo Alejandría • COMCAVIS-TRANS • ASPIDH-ARCOIRIS • ALESLAVINIA • HT El Salvador • ASTRANS • LGBTI-DIKE • GAYS SIN FRONTERAS • Colectivo Estrellas del Golfo. • Organización de la Mano Contigo • Colectivo LGBTI Perlas de Oriente. |
| PRINCIPALES LOGROS Y ACTIVIDADES, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2021, ENERO 2022 | <p>A través de este espacio, se ha logrado la elaboración del Primer Informe Situacional de la PDDH sobre Crímenes cometidos por odio en contra de la población LGBTIQ+ del año 2017, el acompañamiento en reivindicaciones entre las que podemos mencionar; la verificación del cumplimiento del Decreto Ejecutivo No. 56, denominado “Disposiciones para evitar toda forma de Discriminación en la Administración Pública, por razones de Identidad de Género y/o de Orientación Sexual”, la elaboración de los Lineamientos Técnicos para la Atención en Salud de la Población LGBTIQ+, acompañamiento en el proceso de creación, validación y discusión del Proyecto de Ley de Identidad de Personas trans, etc.</p> <p>Actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación en el Juzgado Segundo de Familia, de audiencia de cambio de nombre de persona trans. 9/12/2021. 2. Reunión taller para la validación de la herramienta diseñada en el proyecto “Desarrollo y construcción de una herramienta común para la documentación, registro y sistematización de casos atendidos”, para la FESTLGBTI”. 24/01/2021. 3. Diálogo entre la PDDH con personal de la Unión Europea, Terra Nouva, y ASPIDH ARCOIRIS TRANS. 2/01/22. |
| 5. NOMBRE DEL MECANISMO | MESA PERMANENTE DE LA PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS SOBRE DERECHOS DE PUEBLOS INDÍGENAS |
| CREACIÓN | <u>Documentos Constitutivo de la Mesa Permanente de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos Sobre Derechos de Pueblos Indígenas.</u> |

| | |
|---|---|
| DESCRIPCIÓN | <p>La Mesa es una iniciativa de esta Procuraduría, conforme a su atribución de: “Crear, fomentar y desarrollar nexos de comunicación y cooperación con organismos de promoción y defensa de los derechos humanos, gubernamentales, tanto nacionales como internacionales y con diversos sectores de la vida nacional”; las cual está contenida en el artículo 12, ordinal 8 de la Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.</p> <p>A su vez, es un espacio democrático generado por la PDDH con el objeto de coordinar esfuerzos con las diferentes instituciones estatales y de la sociedad civil vinculadas al tema, para incidir, desde las diferentes perspectivas e intereses de acción de sus integrantes, en la solución de los problemas relacionados con los pueblos indígenas, siendo además una oportunidad para el monitoreo, análisis y discusión de las políticas públicas de protección a dicho colectivo. Finalmente, es un punto de enlace para la reflexión, intercambio y coordinación de acciones coyunturales para dichos pueblos.</p> |
| DEPENDENCIA QUE LA TIENE A CARGO | Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales |
| OBJETIVOS | Desarrollar un espacio de participación ciudadana con el propósito de monitorear e incidir en las políticas orientadas a la protección de la población indígena de El Salvador; formulando propuestas y pronunciándose sobre hechos concretos de violación a derechos humanos en relación a los pueblos indígenas. |
| REQUISITOS DE ACCESO/ PARTICIPACIÓN | No existen requisitos específicos por ser un espacio libre y democrático, el único es pertenecer a una organización o pueblo indígena que trabaje en la defensa de sus derechos humanos. |
| FECHA DE INICIO | Fue constituida el 8/8/2005 y está vigente a la fecha |
| INTEGRANTES | <ul style="list-style-type: none"> • Consejo Coordinador Nacional Indígena Salvadoreño CCNIS • Fundación Feliciano Ama • MUJINA • Alcaldía del Común de Izalco • Movimiento Unificado Indígena de Nahuizalco. |
| PRINCIPALES LOGROS Y ACTIVIDADES DEL PERIODO NOVIEMBRE | A través de este espacio se ha logrado reivindicaciones como el reconocimiento institucional de los Pueblos Indígenas (artículo 63 de la Constitución) la construcción del Plan Nacional de Pueblos Indígenas (PLANPIES) y de la política de salud intercultural. |

| | |
|--|---|
| <p>Y DICIEMBRE 2021, ENERO 2022</p> | <p>Quedando pendiente la firma y ratificación del convenio 169 de la OIT, sobre pueblos indígenas y Tribales en países independientes. En vista de lo anterior se verifica y se da seguimiento a lo mencionado.</p> <p>Actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pronunciamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, con motivo de la conmemoración del 90° Aniversario del Genocidio-Etnocidio de 1932. 25/01/2022 2. Campaña Institucional en redes sociales, en conmemoración del 90° Aniversario del Genocidio-Etnocidio de 1932. 22/01/2022 y 25/01/2022 3. Participación en el Llanito Izalco en la conmemoración del 90° Aniversario del Genocidio-Etnocidio de 1932. 25/01/2022 |
| <p>6. NOMBRE DEL MECANISMO</p> | <p>MESA PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS CONOCIDA COMO “MESA DE MEMORIA HISTÓRICA”</p> |
| <p>CREACIÓN</p> | <p><u>Documento Constitutivo de la Mesa de Memoria Histórica.</u></p> |
| <p>DESCRIPCIÓN</p> | <p>Es una iniciativa de esta Procuraduría, conforme a su atribución de: “Crear, fomentar y desarrollar nexos de comunicación y cooperación con organismos de promoción y defensa de los derechos humanos, gubernamentales, tanto nacionales como internacionales y con diversos sectores de la vida nacional”; las cual está contenida en el artículo 12, ordinal 8 de la Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.</p> <p>Se crea debido a que existen temas pendientes y urgentes en materia de derechos humanos, tales como acceso a la justicia, impunidad, procesos de reparación para las víctimas del conflicto armado y la situación de inseguridad ciudadana; para los cuales es conveniente realizar acciones conjuntas e integrales a fin de buscar incidencia en las decisiones y políticas públicas.</p> <p>Es un espacio de esfuerzo conjunto para la análisis y abordaje de temas que preocupen en materia de derechos humanos. Este espacio está constituido por víctimas de graves violaciones a derechos humanos cometidas en el contexto del conflicto armado interno y sus organizaciones, con la finalidad de impulsar en asocio con la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, la agenda de protección de los derechos a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, de hacer incidencia para avanzar en el logro de dichos derechos.</p> |
| <p>DEPENDENCIA QUE LA TIENE A CARGO</p> | <p>Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales</p> |

| | |
|--|--|
| OBJETIVOS | <p>a. Impulsar formas adecuadas de dar a conocer leyes, documentos o propuestas ya existentes, debatirlos, enriquecerlos y demandar su implementación ante las autoridades correspondientes, de manera que, sobre puntos firmes de interés general, en materia de derechos humanos de difícil consenso para poder encauzar un esfuerzo concertado en este sentido y promover su aplicación y cumplimiento.</p> <p>b. Generar dinámicas de análisis, consulta y construcción colectiva en un esfuerzo conjunto entre dependencias gubernamentales, universidades, instituciones académicas y de investigación, organismos no gubernamentales, gremios, organizaciones y demás sectores de indispensable consideración para diagnosticar, discutir y proponer temas de la realidad nacional.</p> <p>c. Favorecer procesos de concientización e incidencia de la población respecto al ejercicio, respeto y garantías de sus derechos.</p> <p>Promover o fomentar mecanismos de coordinación entre diversos sectores de la vida nacional que permitan proponer y realizar alternativas educativas y organizativas que la población salvadoreña puede impulsar para el conocimiento, información, demanda y defensa de sus derechos.</p> |
| REQUISITOS DE ACCESO/ PARTICIPACIÓN | <p>Las instituciones y organizaciones de la Mesa Permanente se caracterizan por ser protagonistas de cambios y lucha por la defensa de las víctimas de violaciones a derechos humanos y gozar de incuestionable reconocimiento por su trayectoria a favor de los más altos principios de justicia social y respeto a los derechos humanos.</p> |
| FECHA DE INICIO | <p>14 de octubre de 2016. Mecanismo de carácter permanente.</p> |
| INTEGRANTES | <ul style="list-style-type: none"> • FESPAD • UDHUCA • CONCERTACION MONSEÑOR ROMERO • COMADRES • COMAFAC • CODEFAM • PRO-BU SQUEDA |
| PRINCIPALES LOGROS Y ACTIVIDADES DEL PERIODO NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2021, ENERO 2022 | <ol style="list-style-type: none"> 1. Pronunciamiento del Señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en Funciones, Ricardo Salvador Martínez, a 32 años de la ejecución extralegal de Elba Ramos, Celina Mariceth Ramos y seis sacerdotes jesuitas ocurrida el 16 de noviembre de 1989. |

| | |
|---------------------------------------|--|
| | <ol style="list-style-type: none"> 2. Propuesta de palabras para la conmemoración del 40° aniversario de las Masacres de El Mozote y Lugares Aledaños. 26/11/2021 3. Solicitud de información hecha por Cancillería a la PDDH a raíz de requerimiento de información hecho al Estado Salvadoreño por el relator especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición de las Naciones Unidas, como contribución al informe temático sobre “Los Roles y Responsabilidades de los actores no estatales en los Procesos de Justicia Transicional”. 23/12/2021 4. Elaboración de propuesta de Documento Constitutivo del Comité Nacional de Víctimas de Masacres ocurridas durante el Conflicto Armado de El Salvador de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. 13/01/2022 5. Respuestas de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, al cuestionario del Relator Especial sobre la Promoción de la verdad, la justicia, las reparaciones y las garantías de no repetición, Fabián Salviolin, en el marco de la resolución 45/10 del Consejo de Derechos Humanos, referido a los roles y responsabilidades de los actores no estatales (ANE) en los procesos de justicia transicional. 20/01/2022 |
| <p>7. NOMBRE DEL MECANISMO</p> | <p>MESA DE PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y TRABAJADORES DE MEDIOS RELACIONADOS A LA INFORMACIÓN.</p> |
| <p>CREACIÓN</p> | <p><u>DESCARGAR</u></p> |
| <p>DESCRIPCIÓN</p> | <p>Es una iniciativa de organizaciones de la sociedad civil, universidades y organismos de derechos humanos, para la promoción de la defensa integral de las y los periodistas y los trabajadores de medios relacionados a la información, asumiendo el compromiso de asegurar la plena vigencia de la libertad de expresión, Prensa acceso a la información</p> |
| <p>OBJETIVOS</p> | <p>Incidir positivamente para que el gremio de periodistas, comunicadores y trabajadores relacionados con la información, puedan desarrollar su trabajo de la mejor forma, sin perjuicios morales y físicos.</p> |

| | |
|--|--|
| REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN | Ser miembro de organizaciones que velan por los derechos del gremio periodístico, comunicación e información, así como por la defensa de los derechos humanos de expresión, libertad de prensa, e información. |
| INTEGRANTES: | Asociación de Periodistas de El Salvador. Universidad Centroamericana José Simeón Cañas UCA Fundación de Estudios para la Aplicación de Derecho FESPAD. Asociación de Radios y Programas Participativos de El Salvador ARPAS La Colectica de Mujeres Periodistas. |
| DEPENDENCIA QUE LA TIENE A CARGO | Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales. |
| PRINCIPALES LOGROS DEL PERIODO NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2021, ENERO 2022 | <ol style="list-style-type: none"> 1. Asistencias a las reuniones de la Mesa de Protección periodistas de forma presencial el (12/11/2021) y de forma virtual el (14/01/2022) 2. Acompañamiento en la conferencia de prensa que brindaron las organizaciones sobre los temas: <ol style="list-style-type: none"> a) Pronunciándose contra declaraciones de asesor jurídico de la Presidencia que podrían configurar posibles afectaciones a la libertad de prensa (15/12/2021). b) Pronunciándose en referencia a las reformas a las leyes de delitos informáticos y código procesal penal “agente digital encubierto” (31/01/2022). |
| 8. NOMBRE DEL MECANISMO | MESA PERMANENTE DE LA PDDH SOBRE DERECHOS HUMANOS Y MEDIO AMBIENTE, también conocida como MESA DE MEDIO AMBIENTE. |
| DESCRIPCIÓN: | <p>Se erige como un espacio democrático, coordinado desde la PDDH, abierto a la participación de todos los sectores de la sociedad civil que realizan acciones en el marco de la temática ambiental, con quienes nos une una auténtica vocación de lucha por el avance de los derechos humanos.</p> <p>Es asimismo, una instancia que pretende incidir de forma positiva y beneficiosa para el avance de los derechos humanos de todos los habitantes de El Salvador, con especial énfasis en el derecho a un medio ambiente sano y otros vinculados a éste de forma directa, en aquellos actores nacionales a quienes corresponde adoptar las decisiones que en última instancia determinan en gran medida los avances o retrocesos en la garantía de tales derechos.</p> |

| | |
|--|--|
| | Este espacio es un reconocimiento que desde la PDDH se hace a la sociedad civil organizada, por su invaluable y decisivo aporte para el fortalecimiento y avance de nuestro país en temas de participación y democracia. En el campo del medio ambiente, estas organizaciones han sido históricamente referentes para la exigencia al Estado salvadoreño del cumplimiento de sus irrenunciables deberes en favor de la preservación de los recursos naturales y de la garantía para todos los habitantes de acceder a un ambiente que posibilite un desarrollo integral. |
| OBJETIVO | Busca erigirse como un espacio en el que el Procurador o Procuradora, a través de la Adjunta del Medio Ambiente, tiene la posibilidad de conocer las demandas e iniciativas de las organizaciones de la sociedad civil hacia el Estado salvadoreño en materia de medio ambiente y otros temas conexos. Pretende ser un espacio para dar a conocer a las organizaciones de la sociedad civil, las acciones institucionales de incidencia en dicha materia. |
| REQUISITOS PARA PARTICIPAR | Es un espacio abierto y plural en el que puede participar cualquier organización de la sociedad civil – a través de un representante, delegado para tales efectos– que realice trabajo en materia de promoción y lucha por la defensa del derecho al medio ambiente, y de otros derechos conexos, como el agua, la seguridad alimentaria, y otros. |
| ADJUNTA QUE TIENE A CARGO LA MESA | Procuraduría Adjunta para la Defensa del Medio Ambiente. |
| ACCIONES REALIZADAS: | Se reactivó la mesa, en la cual se hicieron presente tres organizaciones siendo las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - ARUMES - REDCA/CEICOM - ENLACES POR LA SUSTENTABILIDAD En fecha 21/01/2022. |
| 9. NOMBRE DEL MECANISMO | MESA DE TRABAJO SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL SALVADOR DE LA PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS. |
| CREACIÓN | La mesa de trabajo tiene dieciocho años de trabajo en la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, desde agosto del 2002 que fue su conformación, en atención a las atribuciones legales del titular de esta Institución de “Crear, fomentar y desarrollar nexos de comunicación y cooperación con organismos de promoción y defensa de los derechos humanos, gubernamentales, tanto nacionales como internacionales y con los diversos sectores de la vida nacional” (artículo 12, ordinal 8). |

| | |
|---|---|
| DESCRIPCIÓN | <ul style="list-style-type: none"> • Es una iniciativa que cuenta con el apoyo institucional de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y que se inscribe dentro de los límites de su mandato constitucional. • No tiene carácter gremial sino interinstitucional, de manera que se establece una relación basada en el respeto de la autonomía y las competencias propias de las diferentes instancias participantes. • Es un espacio abierto al involucramiento de todas aquellas personas e instituciones comprometidas con la defensa y protección de los derechos de las Personas Adultas Mayores en El Salvador. • Su finalidad es aportar en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas y privadas en este ámbito. |
| EJES DE TRABAJO | <p>En atención al objetivo general de la Mesa se han identificado los siguientes ejes de trabajo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Educación, con énfasis en promover el conocimiento de los miembros de la Mesa de Trabajo sobre las tendencias demográficas de la población adulta mayor y temáticas referentes al envejecimiento y vejez sus implicaciones para las políticas en materia de protección y garantía de derechos humanos de la población adulta mayor. 2. Difusión y Promoción, promover entre las personas adultas mayores e instituciones de gobierno los derechos humanos y mecanismos de protección. 3. Incidencia: respecto al Proyecto de Reformas a la Ley de Atención Integral a la Persona Adulta Mayor, presentando ante la Honorable Asamblea Legislativa y pronunciamientos públicos sobre la situación de la población adulta mayor en nuestro país, entre otros. |
| DEPENDENCIA QUE LA TIENE A CARGO | <p>Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.</p> |
| OBJETIVOS GENERAL | <p>Promover un ejercicio democrático permanente de reflexión, análisis, consulta y coordinación en materia de derechos de la población adulta mayor, que contribuya a la vigencia y el respeto irrestricto de los mismos ante la actual situación que vulnera la dignidad de las y los adultos mayores en El Salvador.</p> |

| | |
|--|---|
| REQUISITOS DE ACCESO/ PARTICIPACIÓN | Podrán integrar la Mesa de Personas Adultas Mayores de la PDDH. Aquellas personas adultas mayores, organizaciones e instituciones relacionadas con el tema del envejecimiento y que se encuentren interesadas en defender y promover en nuestro país, los derechos humanos de la población perteneciente a este sector, bajo el único afán de contribuir al mejoramiento de sus condiciones y calidad de vida. |
| FECHA DE INICIO | Agosto 2002 |
| INTEGRANTES | <ul style="list-style-type: none"> • FUSATE Fundación Salvadoreña de la Tercera Edad. • ANJUPTTEL Asociación Nacional de Jubilados Pensionados de Telecomunicaciones. • ANPISSS Asociación Nacional de Pensionados del Instituto Salvadoreño del Seguro Social. • COFAMIDE Comité de Familiares de Migrantes Fallecidos y Desaparecidos, El Salvador. • ASOTRAJUPDES Asociación de Trabajadores, jubilados y Pensionados de El Salvador. • AJUPEBES Asociación de Jubilados, Pensionados y Beneficiarios de El Salvador. • ASEPI Asociación Salvadoreña de Pensionados del Instituto Nacional de Pensionados de los Empleados Públicos (INPEP). • Asociación de Adultos Mayores del Municipio de Apopa • Grupo de Adultos Mayores del ISSS Nuestra señora del Tránsito. • Grupo de Adultos Mayores Nueva Esperanza del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) • CORDES- COALICIÓN. |
| ACCIONES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO. | <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento de aprobación y cumplimiento de la Ley Especial para la Protección de los Derechos de la Persona Adulta Mayor y que fue aprobada por la Asamblea Legislativa en enero 2021. • Participación de la Mesa en Dialogo Nacional sobre Sistemas Alimentarios en el marco de la próxima cumbre mundial sobre sistemas alimentarios que se desarrolló en septiembre del presente año como iniciativa del gobierno central y dirigido por CONASAN y el apoyo del Sistema de Naciones Unidas en particular del UNFPA. |
| 10. NOMBRE DEL MECANISMO | MESA PERMANENTE DE LA PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD |
| CREACIÓN | <u>Documento de Constitución de la Mesa Permanente de la PDDH de las Personas con Discapacidad.</u> |
| DESCRIPCIÓN | La Procuraduría en su afán de escuchar y conocer las preocupaciones las personas con discapacidad, creó en diciembre de 2006 esta Mesa temática como espacio institucional de convergencia y diálogo de las personas con discapacidad y sus organizaciones, coordinado |

| | |
|--|--|
| | <p>por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, a través del departamento de Discapacidad y Derechos Humanos. Dicho espacio propicia la reflexión y debate sobre la situación de sus derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad y así construir propuestas concertadas para la exigencia del respeto y garantía por parte de las instituciones del Estado.</p> <p>A través de la Mesa Permanente se promueve la interacción de las personas con discapacidad y de sus organizaciones; así como también, incrementar sus conocimientos sobre los derechos humanos, fortalecimiento en la concientización de sus derechos y de su capacidad de reivindicación a partir de las obligaciones estatales en relación a éstos. De igual manera, se incentiva a que el colectivo de personas con discapacidad fortalezca su rol activo, decisivo y de firme incidencia, para que todas las acciones del Estado (creación y ejecución de normativas, políticas públicas, planes, programas, entre otros) contengan el enfoque de derechos humanos. La Mesa realiza reuniones ordinarias una vez al mes y extraordinarias cuando la misma lo decide.</p> |
| <p>DEPENDENCIA QUE LA TIENE A CARGO</p> | <p>La coordinación de la Mesa está a cargo del o la titular de la PDDH mediante la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y el Departamento de Discapacidad y Derechos Humanos, este último a partir de su creación en año de 2011, como unidad especializada de la PDDH.</p> |
| <p>OBJETIVOS GENERAL</p> | <p>La Mesa Permanente ha fortalecido su labor de promoción e incidencia, definiendo prioridades y elaborando posicionamientos de manera reiterada a las distintas instituciones del Estado para el avance de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad.</p> <p>De tal manera sus objetivos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Propiciar un espacio democrático de conjunción y diálogo para el análisis y discusión sobre la situación de las personas con discapacidad en El Salvador, a partir de ello elaborar propuestas para incidir a favor del respeto irrestricto de los derechos humanos de las personas con discapacidad. b) Promover que las personas con discapacidad y sus organizaciones ejerzan acciones de denuncia ante las instituciones competentes, sobre el incumplimiento de la normativa a favor del sector con discapacidad y por las violaciones a sus derechos humanos. |

| | |
|--|---|
| | <p>c) Elaborar propuestas e iniciativas, ante los diferentes órganos e instituciones del Estado, dirigidas a asegurar la inclusión plena de las personas con discapacidad en todos los ámbitos.</p> <p>d) Contribuir a la concientización de la discapacidad con enfoque de derechos humanos y al reconocimiento de que la discapacidad no deriva de las deficiencias de las personas, sino de las múltiples barreras que les impiden su plena participación en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás.</p> |
| REQUISITOS DE ACCESO/ PARTICIPACIÓN | <p>Para ser miembro o miembro de la Mesa Permanente de la PDDH de las Personas con Discapacidad, se necesita la delegación formal y por escrito de una organización de personas con discapacidad u otra organización/asociación de derechos humanos relacionada al trabajo del sector, para que le represente en las reuniones de cada mes y en las de las comisiones. Las personas delegadas deben tener un firme compromiso de trabajo a favor de las personas con discapacidad, participar activamente y aportar en las reuniones y actividades que sea convocada, no tener señalamientos de ningún tipo de vulneración o afectación a derechos humanos de las personas con discapacidad.</p> <p>La organización interesada, a través de su Presidencia o de su Dirección Ejecutiva, deberá solicitar su incorporación por medio de nota escrita dirigida a la Mesa Permanente, indicando el número de asociados o asociadas a la organización, los nombres de las personas que conforman la Junta Directiva y sus correos electrónicos. Allí mismo se hará la propuesta de las dos personas que delegará la organización, con sus nombres y datos de contacto. Así también deberá adjuntar a su solicitud una copia de sus Estatutos.</p> <p>Una vez entregada la petición conteniendo toda la información se analizará en la siguiente reunión de la Mesa Permanente y posteriormente a la misma se comunicará a la parte solicitante la decisión al respecto.</p> |
| FECHA DE INICIO | 14 de diciembre de 2006. Mesa de carácter permanente |
| INTEGRANTES | <p>La Mesa está integrada por diversas organizaciones de y para personas con discapacidad las cuales solicitaron por escrito ser parte de la Mesa. Las organizaciones son las siguientes:</p> <p style="padding-left: 40px;">Asociación de Padres, Madres y Familiares de Hijos/Hijas con Discapacidad de El Salvador "Los Angelitos"</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asociación Salvadoreña de Sordos — ASS • Asociación Nacional de Ciegos Salvadoreños — ANCIESAL |

| | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Asociación Salvadoreña de Personas Ciegas y Discapacidades Múltiples para la Superación Integral — ASPCDIMSI • Centro Salvadoreño de Tecnología Apropriadada/ Comité Unido para el Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad CESTA/ CUDIPD • Asociación de Personas con Discapacidad de Ciudad Arce — ADCA • Asociación Salvadoreña de Familiares y Amigos de Personas con Esquizofrenia y otros trastornos Mentales —ASFAE • Fundación Red de Sobrevivientes y Personas con Discapacidad. • Asociación de familiares, amigos y personas con discapacidad mental (AFAPDIM) • Asociación Deportiva de Sordos de El Salvador — ADSES • Asociación Salvadoreña de Esclerosis Múltiple — ASEM • Asociación de Mujeres Ciegas de El Salvador AMUCES • Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador "Héroes de Noviembre del 89" — ALGES • Fundación Rett El Salvador y sus Cuidadores |
| ACCIONES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO. | <p>La Mesa ha realizado una variedad de acciones de incidencia entre las más destacadas se mencionan:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Seguimiento al cumplimiento de la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad, propuesta normativa de la Mesa Permanente y que fue aprobada por la Asamblea Legislativa en junio de 2020, aunque entró en vigencia en enero de 2021. <p>Presentación de notas a diferentes instituciones para impulsar el cumplimiento de la nueva normativa, específicamente la creación del Tribunal Sancionador y la elaboración del reglamento de la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> |
| 11. NOMBRE DEL MECANISMO | MESA PERMANENTE SOBRE EL DERECHO HUMANO A LA SALUD EN EL SALVADOR |
| CREACION | <p>La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos en virtud de su mandato constitucional de promover y proponer medidas que estime necesarias en orden a prevenir violaciones a los derechos humanos, así como de su atribución legal de crear, fomentar y desarrollar nexos de comunicación y cooperación con organismos de promoción y defensa de los derechos humanos, gubernamentales y no gubernamentales, así como con diferentes sectores de la vida nacional, consideró conveniente la constitución de una Mesa Permanente</p> |

| | |
|---|--|
| | sobre el Derecho Humano a la Salud en El Salvador como un espacio idóneo de participación ciudadana en la defensa, tutela y vigencia de su derecho a la salud. |
| DESCRIPCIÓN | <p>Esta Procuraduría durante muchos años ha participado e incidido en esfuerzos importantes alrededor del aseguramiento y satisfacción del derecho humano a la salud, a fin de alcanzar el más alto nivel posible para la población salvadoreña, siendo uno de tales esfuerzos, la creación de la Mesa Permanente sobre el Derecho Humano a la Salud en el Salvador, en fecha 28 de marzo del año 2003, que se denominó "La Mesa Permanente" en el marco de un proceso coyuntural de reforma o modernización del Sistema Nacional de Salud, cuya finalidad era favorecer la participación ciudadana en cuanto al modelo de salud requerido por la población para garantizar su derecho y contribuir a que la reformas gozaran de la debida información, debate y consenso al respecto.</p> <p>No obstante, haber iniciado la Mesa Permanente su labor en el contexto antes referido, no fue esa la principal motivación de la misma, sino más bien, las graves deficiencias e insuficiencias institucionales que persistían en detrimento del goce pleno del derecho a la salud y el sistemático incumplimiento de parte del Estado salvadoreño de sus obligaciones al respecto, constituyéndose ello, en una de las principales constantes de la Mesa.</p> <p>Seguidamente se conformaron Mesas de Salud a nivel de la Delegaciones Departamentales de esta Procuraduría, para la ampliación de esfuerzos institucionales en coordinación con la sociedad civil a nivel territorial en cuanto a la promoción y defensa del derecho humano a la salud, logrando así, un alcance a nivel nacional; pero manteniendo comunicación fluida y constante con la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en la que recae la coordinación operativa de la Mesa Permanente en Sede Central de PDDH.</p> <p>Se pretendió expandir los alcances de la Mesa Permanente a todo el territorio nacional; pero también propiciar que el mayor número de instituciones, sectores, organizaciones, asociaciones y gremios fueran convocados y participaron del esfuerzo.</p> |
| DEPENDENCIA QUE LA TIENE A CARGO | PROCURADURÍA ADJUNTA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS SOCIALES Y CULTURALES. |
| FECHA DE INICIO | MARZO 2003. |
| OBJETIVO GENERAL | <ul style="list-style-type: none"> Promover la toma de conciencia de la población salvadoreña sobre la titularidad constitucional que le asiste respecto a su derecho humano a la salud y, por |

| | |
|--|---|
| | <p>consiguiente, del derecho a demandar, recibir y asegurarse servicios de salud de calidad y oportunos de parte de las instituciones del Estado encargadas de la materia.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Lograr que la población salvadoreña sea escuchada por las autoridades respectivas sobre el modelo de salud que requiere para el goce efectivo de su derecho humano a la salud y contribuir a la construcción de propuestas de transformación institucional y de las políticas y estrategias de salud, producto de la participación y diálogo abierto en consenso nacional. |
| <p>REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.</p> | <p>Pertenecer a instituciones, organizaciones, fundaciones, asociaciones y personas independientes de la sociedad civil, que trabajen con un tema específico de una enfermedad determinada.</p> |
| <p>PARTICIPANTES</p> | <p>La Mesa Permanente sobre el Derecho Humano a la Salud en El Salvador está integrada por representantes de instituciones, organizaciones, fundaciones, asociaciones y personas independientes de la sociedad civil, que generalmente cada una trabaja con un tema específico, de una enfermedad determinada. Estas organizaciones están integradas por personas que padecen esa enfermedad determinada o por personas que no padecen de la enfermedad; pero toda la labor de la organización es para la garantía del derecho humano a la salud con énfasis en esa enfermedad determinada. Contando a la fecha con 14 integrantes, siendo las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Asociación Psoriasis Nueva Vida El Salvador "PSONUVE" ● Fundación Edificando Vidas, El Salvador. FEV. ● Asociación Nacional de Operados del Corazón "ANOC" ● Fundación Salvadoreña de Hemofilia "FUNSALHE" ● Asociación Salvadoreña de Pacientes con Hipertensión Arterial Pulmonar "ASHAP" ● Asociación de Celíacos y Sensibles al Gluten de El Salvador "ACELYSES" ● Asociación de Esclerosis Múltiple "ASEM" ● Asociación PAPANTZI. "APARE" ● Fundación Lupus El Salvador "FUNDALUPUS" ● Asociación de Pacientes Renales de El Salvador. "APREDESAL" ● Asociación Salvadoreña de Diabetes "ASADI" ● Fundación contra la Fibrosis Quística del Hospital Bloom "FUQUI" ● Asociación de Trasplantados Renales de El Salvador "ATRES" ● Asociación de Salvadoreña de Pacientes con Enfermedades de Depósito Lisosomal "ASPEDL" |

| | |
|--|---|
| <p>ACCIONES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2021, ENERO 2022</p> | <p>Para efectos de funcionamiento de la Mesa Permanente, ésta realizara sus reuniones ordinarias de cada mes con la posibilidad de convocar extraordinariamente. Se definirá una agenda previa y de manejo anticipado de la información que servirá para un mejor debata y dinámica que se establezca en cada reunión de trabajo. A lo anterior se suman las actividades planificadas y que, en el transcurso del año, se consideren pertinentes en el marco del cumplimiento de los objetivos de la Mesa permanente.</p> <p>Las y los miembros de la Mesa Permanente se comprometen en su participación constante y responsabilizada en las decisiones y propuestas que resulten del consenso en la Mesa.</p> <p>En el período de noviembre, diciembre de 2021, y enero 2022, encontrándonos en el marco de la pandemia por COVID-19 y de guardar las medidas preventivas no se sostuvieron reuniones de carácter presencial, solamente en la modalidad virtual, llevándose a cabo el 19 de noviembre de 2021 reunión de carácter informativa sobre el trabajo anual desarrollado por la Mesa Permanente y las perspectivas para el año próximo. En virtud del alza de casos de COVID-19 presentado durante el mes de enero de 2022 debido a la circulación de la nueva variante denominada “Ómicron”, no se sostuvo reunión con la Mesa Permanente, no obstante se estuvieron atendiendo algunas demandas en salud, referidas por sus miembros.</p> |
| <p>12. NOMBRE DEL MECANISMO</p> | <p>MESA TEMÁTICA DE VIH Y DERECHOS HUMANOS CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.</p> |
| <p>CREACIÓN</p> | <p>Desde el aparecimiento de los primeros casos de infección por VIH en El Salvador en el año 1984 hasta actualidad, el país ha obtenido avances significativos en la respuesta al VIH, entre algunos de los logros más relevantes se encuentran el progreso en la prevención y atención integral , la reducción de las transmisión vertical del VIH, el ofrecimiento al acceso universal a la terapia antirretroviral, el incremento significativo de pruebas gratuitas de detección de VIH, la reducción de la mortalidad por VIH avanzado, la identificación temprana del VIH, los controles de calidad de sangre donada, la atención oportuna de coinfección TB-VIH, entre otros. Sin embargo, la respuesta al VIH tiene grandes vacíos en el cumplimiento de los Derechos Humanos relacionados con el VIH. Fue constituida el 07 de mayo de 2015, por acuerdo entre el entonces Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, licenciado David Ernesto Morales Cruz, y diferentes organizaciones de la sociedad civil, como un espacio de incidencia y participación ciudadana para lograr el cumplimiento de los Derechos Humanos relacionados al VIH. La Mesa Temática en su composición, organización, funcionamiento y toma de decisiones, difiere del resto de Mesas Temáticas que sí son coordinadas desde esta Procuraduría, pues se ha constituido de manera autónoma y esta Institución se limita a proporcionar apoyo técnico en lo requerido y en dar acompañamiento en las acciones que se solicitan. Se ha dado respaldo a diversas acciones aprobadas en el pleno de la Mesa, al mismo tiempo que ha trabajado en la</p> |

| | |
|---|---|
| | <p>coordinación de las reuniones, ha proporcionado apoyo técnico y ha asumido responsabilidades de acuerdo a las competencias de esta Procuraduría. Asimismo, el Departamento de VIH y Derechos Humanos se presenta a las reuniones que se realizan en la Mesa.</p> |
| DESCRIPCIÓN | <p>La Mesa Temática de VIH y Derechos Humanos fue constituida por acuerdo entre el entonces Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, licenciado David Ernesto Morales Cruz, y diferentes organizaciones de la sociedad civil, como un espacio de incidencia y participación ciudadana para lograr el cumplimiento de los Derechos Humanos relacionados al VIH. La Mesa, en cuanto a su composición, organización, funcionamiento y toma de decisiones, se ha constituido de manera autónoma, donde la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos proporciona apoyo técnico en lo requerido y en dar acompañamiento en las acciones que se solicitan.</p> |
| DEPENDENCIA QUE LA TIENE A CARGO | <p>Departamento de VIH y Derechos Humanos.</p> |
| FECHA DE INICIO | <p>07 MAYO 2015</p> |
| OBJETIVO GENERAL | <p>El objeto general de la Mesa es realizar incidencia en las instituciones del Estado para lograr la eficiencia en el cumplimiento de los Derechos Humanos relacionados al VIH.</p> |
| REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN. | <p>No se han establecido requisitos, pues queda a criterio de las personas que estén integrando la Mesa, aceptar o no una solicitud de ingreso. En términos generales, quien requiera ser parte de este espacio, debe tener trabajo vinculado a los objetivos de la Mesa.</p> |
| PARTICIPANTES | <ul style="list-style-type: none"> • Orquídeas del Mar • ASAFOCAIS • Asociación Nueva Amanecer de El Salvador, • ANADES. • Fundación Nacional para la Prevención y el acompañamiento de las personas con VIH, FUNDASIDA. • CONAMUS • Instituto de Estudios de la Mujer "Norma Virginia Guirola de Herrera", CEMUJER • Asociación Nacional de Personas Positivas Vida Nueva, ANP+VN • Red centroamericana de Personas con VIH, REDCA+ |

| | |
|---|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Fraternidad Gay Sin Fronteras • Persona independiente. • Grupo de Apoyo Zacamil • Asociación Amanecer Positivo • Red Salvadoreña de Personas con VIH, REDSAL+ • Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos |
| <p>ACCIONES REALIZADAS EN EL PERIODO</p> | <p>a) La realización de 3 reuniones para tratar asuntos de interés nacional relacionados con el VIH como los es la revisión de las propuestas de reformas a Ley de VIH, presentadas a la anterior Asamblea Legislativa y que fueron enviadas al archivo por la nueva legislatura para ver la pertinencia de ser presentadas de nuevo.</p> <p>b) Representación de la Mesa de VIH en la Comisión Nacional contra el VIH, CONAVIH</p> <p>c) Representación de la Mesa de VIH en las Subcomisiones Técnica terapéutica, Laboral y de Legislación de la CONAVIH.</p> |